

## DECRETO

CON OCASIÓN DEL AÑO JUBILAR TERESIANO

---

GREGORIO MARTÍNEZ SACRISTÁN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA

Con el fin de celebrar con solemnidad el V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús y el cuatrocientos aniversario de su beatificación, el Papa Francisco ha concedido la gracia de Año Jubilar Teresiano para todas las diócesis de España, desde el día 15 de octubre de 2014 hasta el 15 de octubre de 2015.

Con fecha del 24 de abril de 2014, la Penitenciaría Apostólica, en conformidad con la voluntad del Papa, promulgó un Decreto sobre las indulgencias que se podrán lucrar durante este Año Jubilar Teresiano. Las indulgencias se alcanzan como un don que allana el camino para lograr en sumo grado la purificación interior que exalta la vida sobrenatural en el corazón de los fieles y los estimula a dar frutos de buenas obras.

Atendiendo a este decreto de la Penitenciaría Apostólica y tomando en cuenta la facultad dada al Obispo diocesano para la aplicación de las disposiciones universales en el territorio diocesano, por las presentes

## DECRETO

1.- Que los lugares designados para ganar la indulgencia plenaria en nuestra Diócesis de Zamora son:

- Santa Iglesia Catedral de Zamora.
- Iglesia del Convento de San José de MM. Carmelitas Descalzas de Toro.

2.- Que podrán lucrar *indulgencia plenaria* los fieles cristianos que estén verdaderamente arrepentidos del pecado cometido, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas: confesión sacramental, Comunión Eucarística y oración por las intenciones del Romano Pontífice, y participen en los actos que a continuación se indican, con la intención de recibir la indulgencia:

a) Los fieles que participen en la Eucaristía de apertura del Año Jubilar Teresiano, presidida por el Sr. Obispo, en la iglesia del Convento de San José de MM. Carmelitas Descalzas de Toro, el día 17 de octubre de 2014.

b) Los fieles que participen en la Eucaristía de clausura del Año Jubilar Teresiano, presidida por el Sr. Obispo, en la iglesia del Convento de la Asunción de Nuestra Señora y San José de MM. Carmelitas Descalzas de Zamora, el día 15 de octubre de 2015.

c) Los fieles que durante el Año Jubilar visiten en forma de peregrinación la S. I. Catedral de Zamora, o el templo jubilar de la iglesia del Convento de San José de MM. Carmelitas Descalzas de Toro y allí asistan a

algún rito sagrado o, al menos, oren durante un tiempo suficiente ante alguna imagen de santa Teresa solemnemente expuesta, terminando con la oración del Padrenuestro, Credo, invocación a la Virgen María y a santa Teresa de Jesús. Téngase en cuenta que sólo se podrá lucrar una Indulgencia Plenaria al día.

d) Los sacerdotes que participen en el retiro de Adviento en el Carmelo de Toro, con ocasión del Año Jubilar Teresiano.

e) Los fieles que participen en los encuentros de oración en el Carmelo de Toro, organizado por las MM. Carmelitas y que tendrán lugar un sábado al mes durante el Año Jubilar.

f) Los fieles que asistan a una de las lecciones de Teología, organizadas por el Centro Teológico Diocesano "San Ildefonso", que llevan por título "Vida y obra de Santa Teresa de Jesús" y "Cristología existencial de Santa Teresa de Ávila", que tendrán lugar en Zamora los primeros jueves de abril y mayo, en Benavente los segundos martes de abril y mayo, y en Toro los segundos lunes de abril y mayo.

3.- Los devotos cristianos que estuvieran impedidos a causa de la ancianidad o por grave enfermedad, igualmente podrán lucrar la indulgencia plenaria si, arrepentidos de sus pecados y con propósito de realizar lo antes posible las tres acostumbradas condiciones, ante alguna pequeña imagen de santa Teresa de Jesús, se unieran espiritualmente a las celebraciones jubilares o peregrinaciones y rezaran el Padrenuestro y el Credo en su casa o en el lugar donde permanezcan a causa del impedimento, ofreciendo los dolores y molestias de la propia vida.

Este año jubilar teresiano nos invita a todos a optar, como Santa Teresa, por una vida más sencilla y más comprometida, más de acuerdo con el Evangelio de Jesús.

Pidamos a Dios, por intercesión de Santa Teresa, que este año jubilar teresiano sea un tiempo de renovación, rejuvenecimiento y reactivación espiritual.

Dado en Zamora, a 5 de octubre de 2014, en la fiesta de San Atilano, Patrono de la Diócesis.



*Gregorio, ob. de Zamora*  
✠ Gregorio Martínez Sacristán  
Obispo de Zamora

*Por mandato del Sr. Obispo  
Juan-Carlos Alfageme Matilla  
Canciller Secretario General*

